

3888 - Impuesto - Ley Tarifaria

Establece que las alícuotas establecidas por Ley N° 3676, modificatorias del T.O. Dto. N° 3804/78 continúan vigentes a partir del ejercicio fiscal 1984. Sustituye el Art. 5° de dicha norma.

Fecha de Sanción: 27/06/1984

Fecha Promulgación: 28/06/1984

Fecha P.B. Oficial: 06/07/1984

Estado de la Ley:

Veto: